

CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fecha de corte agosto de 2013

INTRODUCCIÓN.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, establece en su artículo 9° lo siguiente: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha Entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”*.

El Proceso de Auditoría Interna de Central de Inversiones S.A., dando cumplimiento a la normativa citada, detalla el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad al 31 de agosto del año 2013.

Subsistema de Control Estratégico

Componente Ambiente de Control

La Entidad cuenta con un documento denominado *“Código de Buen Gobierno”* que contiene los principios éticos de la Entidad, actualizado en mayo del presente año, y con la Circular Normativa N° 24 *“Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano”*, donde se establecen los lineamientos para el desarrollo integral de sus funcionarios de planta.

El nivel directivo de la Entidad realiza seguimiento y control a las políticas adoptadas en el Sistema de Control Interno institucional, mediante el análisis de los resultados de las verificaciones adelantadas por el proceso de

Auditoría Interna y presentados en los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno, estamento que es presidido por el Presidente de CISA, en el que se cuenta con la participación de la alta dirección de la Entidad y un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicho Comité sesionó en los meses de mayo y julio del cuatrimestre en evaluación, presentándose allí el Resultado de la Auditoría de Gestión practicada a la Sucursal Cali para el periodo 1° de enero a diciembre 31 de 2012; el resultado del seguimiento a los planes institucionales (Plan de Desarrollo Administrativo de CISA-Modelo Integrado de Planeación y Gestión- al 31 de marzo y 30 de junio de 2013, el resultado de la verificación del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2012, el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República al 30 de junio de 2013, y el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos al 31 de marzo y al 30 de junio de 2013); el Informe sobre la Función de Advertencia “Aseguramiento y Legalización de Bienes” de la Contraloría General de la República del 20 de febrero de 2013, y el resultado de la función certificante del Proceso de Auditoría Interna correspondiente al segundo cuatrimestre de 2013 (SUIP, verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público, publicación del Plan de Lucha Contra la Corrupción, y seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos al 31 de marzo de 2013).

Componente Direccionamiento Estratégico

Se fijaron los postulados institucionales para el periodo 2012-2014 (misión, visión, metas y objetivos estratégicos); igualmente se cuenta y está en ejecución el Plan de Acción para el año 2013, presentado en el Comité de Presidencia del 21 de enero del presente año.

La entidad cuenta con un Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el que se detallan la naturaleza jurídica, el objeto social, los clientes de la Organización, las partes interesadas, la estructura Organizacional, la misión, visión, objetivos y valores corporativos; este documento se actualizó y mejoró en mayo de la presente vigencia.

Componente Administración del Riesgo

La Entidad cuenta con la Circular Normativa No 107, en la que se definió la Política Organizacional de Administración del Riesgo y el procedimiento para su implementación; esta normativa fue ajustada con la metodología para la Gestión del Riesgo de la norma NTC ISO 31000:2009 en mayo de 2012 y su última actualización fue realizada en abril del presente año.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de CISA, correspondiente a la vigencia 2013 y establecido en la ley 1474 de 2011, se encuentra publicado en la web de la entidad de acuerdo con el plazo señalado en el Decreto 2641 de 2012. Este plan fue presentado en el Comité de Presidencia en su sesión del 29 de abril del presente año.

Subsistema de Control de Gestión.

Componente Actividades de Control

La Entidad cuenta con políticas, procedimientos, controles preventivos y correctivos, e indicadores plasmados en las circulares normativas internas, que miden la gestión de cada uno de los procesos misionales y de apoyo.

La Entidad cuenta con un Manual de Calidad (No 013), en el que se define la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto social, los clientes de la Organización, las partes interesadas, la estructura Organizacional, la misión, visión, objetivos y valores corporativos; igualmente, detalla la composición y articulación del Sistema Integrado de Gestión de CISA "SIG", definiendo su estructura, políticas y objetivos de acuerdo con los requisitos de la Normas Técnicas respectivas; este documento fue modificado para propósitos de mejora, en el periodo rendido.

Componente de Información

Se han identificado las fuentes externas e internas en las caracterizaciones de los diecisiete procesos institucionales; igualmente, existen mecanismos para la administración de la información institucional, a través de políticas públicas e internas de gestión de archivos (Circular Normativa No 23), así

como en los aplicativos que la administran y conservan.

Componente de Comunicación Pública

Las políticas de Comunicación Institucional se encuentran plasmadas en el Manual No 14 ***“Política de Comunicación Institucional”***, donde se definen los objetivos, definiciones, alcances, canales de comunicación utilizados al interior de la Entidad, y comunicación con los clientes y partes interesadas.

En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado en la página web de la entidad, se establecieron cada uno de los elementos de la Estrategia Antitrámites, la Rendición de Cuentas y los mecanismos de Atención al Ciudadano que van a ser desarrollados en la vigencia 2013.

La Entidad facilita la divulgación de la información institucional, mediante la publicación de la información financiera y contractual actualizada de la Entidad; al respecto se configuró una oportunidad de mejora frente a la oportunidad de la publicación de información financiera en las carteleras electrónicas de la entidad, basada en una observación detallada en la Auditoría de Gestión a la Sucursal Medellín.

CISA promueve la participación ciudadana mediante los siguientes mecanismos:

- La entidad cuenta con un proceso encargado de recibir y tramitar las solicitudes, quejas y reclamos de los clientes denominado *“Proceso de Servicio Integral al Usuario”*, cumpliendo así con lo establecido en el Inciso 1° del artículo 76 de la ley 1474 de 2011. Igualmente, las actividades desarrolladas por este proceso se encuentran reguladas a través de la Circular Normativa No 005 y denominada *“Políticas y Procedimientos para dar Respuesta a los Derechos de Petición, Solicitudes, Quejas y Reclamos de los Clientes”*, en la que se definen los objetivos del proceso, su alcance y responsables, entre otros elementos.
- La entidad da cumplimiento al Inciso 2° del artículo 76 de la ley 1474 de 2011, habilitando a través de su página web www.cisa.gov.co un

link de "servicio al cliente", en el que se agrupan las herramientas y guías a través de las cuales, los clientes pueden obtener información para manifestar sus inquietudes o requerimientos:

- Preguntas frecuentes.
 - Cómo se hace para.
 - Solicitudes, quejas y reclamos.
 - Ayudas.
 - Buzón de sugerencias.
 - Cuéntenos su caso.
 - Participación ciudadana.
 - Denuncie la corrupción.
- Igualmente, CISA permite la interacción con los ciudadanos a través de las redes sociales como twitter y Facebook, líneas de atención telefónica, chat, e-mail y llamada al call center.
 - Central de Inversiones cuenta en su página web, con el link “Denuncie la corrupción”, buzón que permite a los diferentes usuarios denunciar actos de corrupción relacionados con la entidad, o a través de la línea 01-8000-911118.

Los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Servicio Integral al Usuario de CISA, correspondientes al primer semestre de la vigencia 2013, evidenció una mejora significativa en el cumplimiento del Sistema de Control Interno en la atención de los requerimientos radicados por los usuarios de la entidad, al pasar de un nivel de excepciones del 5% en el segundo semestre del 2012, a un 2% en el periodo evaluado. Frente a las excepciones evidenciadas en el primer semestre del 2013, se configuraron dos no conformidades para que el proceso responsable las gestione mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas que reduzcan los eventos detallados.

Subsistema de Control de Evaluación

Componentes de Autoevaluación y Evaluación Independiente

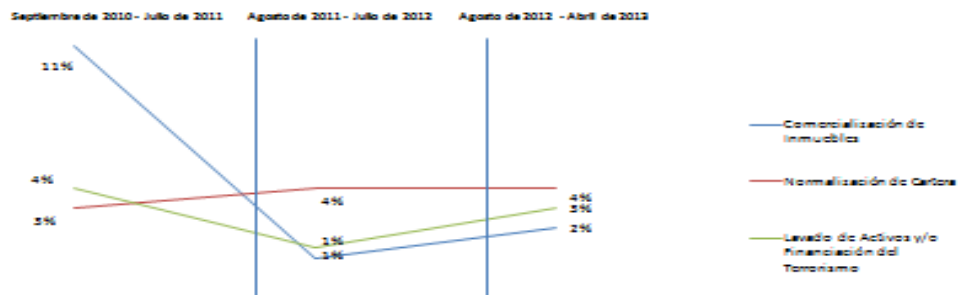
La Entidad cuenta con las Auditorías de Gestión practicadas por el proceso de Auditoría Interna, que corresponden al desarrollo de su Plan de Acción anual para atender las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

De esta labor durante el periodo informado, se realizó una auditoría de gestión a la Sucursal Medellín en el mes de mayo del presente año, para el periodo agosto de 2012 a abril de 2013, en la que se verificó la gestión de dicha dependencia en el cumplimiento de las políticas internas de los procesos de Comercialización de Inmuebles y Normalización de Cartera; en las políticas de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo implementadas en CISA; en la eficiencia en los pagos administrativos de los inmuebles; en el manejo del disponible y caja fuerte; en el cumplimiento de las Políticas Públicas de Control Social (publicación de información financiera y contractual) y Participación Ciudadana (atención de PQR's), y en el cumplimiento de los artículos 12 y 14 del Decreto 4054 de 2011.

Estos resultados se presentaron de manera comparativa para los procesos de Comercialización de Inmuebles, Normalización de Cartera, y Prevención de Lavado de activos y/o Financiación del Terrorismo, con los obtenidos en las tres últimas Auditorías de Gestión practicadas a esa misma dependencia. En términos generales se conserva el mismo nivel de excepciones en los citados procesos, con un leve incremento en el Proceso de Comercialización de inmuebles y la actividad de Prevención del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.

NIVEL DE EXCEPCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SUCURSAL MEDELLÍN 2010-2013

2



CISA

En los demás procesos y procedimientos verificados (manejo del disponible y caja fuerte, y cumplimiento de los artículos 12 y 14 del Decreto 4054 de 2011), se evidenció el cumplimiento de las políticas públicas e internas. En cuanto al cumplimiento de las Políticas Públicas de Control Social y Participación Ciudadana, se configuró una Oportunidad de Mejora al proceso de Gestión Financiera y Contable, frente a la oportunidad de la publicación de los estados financieros de la entidad en las carteleras electrónicas de CISA.

Respecto a la verificación de la eficiencia de los pagos administrativos de los inmuebles del inventario, se evidenció el pago de intereses de mora en la dependencia en el periodo evaluado que ascendieron a \$18.780.746, erogaciones generadas en un 90% por reclamos en la facturación de un inmueble en los que se decidió no pagar oportunamente, hasta tanto no se reajustaran las bases gravables establecidas por las entidades recaudadoras; esta práctica fue revaluada por la Vicepresidencia de Inmuebles de la entidad, tal y como lo manifestó en el Comité de Coordinación de Control Interno del 24 de septiembre de 2013.

Respecto a su función certificante, este despacho verificó el cumplimiento en la entidad de las Normas Públicas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público aplicables a CISA, establecidas en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, y el Decreto 26 de 1998, así como en sus normativas reglamentarias. De esta verificación no se evidenciaron excepciones en el periodo evaluado.

En el seguimiento practicado al Plan de Desarrollo Administrativo Institucional al 30 de junio de 2013, plan que hace parte del Modelo

Integrado de Planeación y Gestión, no se obtuvo evidencia del cumplimiento de cinco actividades a cargo del Proceso de Gestión del Talento Humano, e incluidas en la Política denominada “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”. Estas excepciones fueron informadas al Comité de Coordinación de Control Interno de CISA en su sesión del 22 de julio de 2013, y al Comité Financiero y de Riesgos de Junta Directiva; el detalle de las actividades en cuestión es el siguiente:

- Ejecutar las actividades definidas en el plan relacionadas con la gestión ética para el buen servicio público.
- Ejecutar las acciones establecidas plan de acción para el cierre de brechas en los 3 tipos de competencias.
- Ejecutar las acciones establecidas en el plan del modelo propuesto de gestión de desempeño para el segundo trimestre del año.
- Ejecutar las actividades definidas en el plan relacionadas con el desarrollo de competencias laborales durante el segundo trimestre del año
- Elaboración del Plan de Acción que articula Política EFR con el PIC y la estrategia de comunicación interna.

En cuanto a la información reportada por la entidad al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se evidenciaron excepciones entre la verificación de la hoja de vida del Presidente de la entidad (documentos que conforman el legajo en custodia de CISA) vs la información registrada en el SIGEP. Estas observaciones fueron comunicadas al Proceso de Gestión del Talento Humano de CISA y al Presidente de la entidad, con el propósito que se gestionen las modificaciones respectivas a la información registrada en el aplicativo, verificación realizada conforme a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2842 de 2010

En la verificación de la información reportada por la entidad al 30 de junio de 2013 en la plataforma LITIGOB administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no se evidenciaron excepciones entre los registros documentales que reposan en los archivos de la Entidad, y la información suministrada por la Gerencia Legal de CISA sobre los tres procesos de funcionamiento registrados contra la entidad al 30 de junio de 2013.

El proceso de Auditoría Interna de CISA, en cumplimiento de lo establecido en la Circular No 03 de 2004 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, verificó la información registrada por la entidad en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG), plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA).

CISA en esta herramienta, registra información en el programa denominado “Propender por la asignación, distribución y uso eficiente y eficaz de los recursos y activos del Estado”, programa que cuenta con el indicador denominado “Valor de activos retornados al Colector de Activos Públicos”.

Al 30 de junio de 2013, se confrontó la información reportada en la plataforma SISMEG vs los registros evidenciados por esta auditoría para corroborar la información publicada, evidenciándose que se encuentra actualizada conforme a los registros documentales suministrados por la Vicepresidencia de Gestión de Activos Públicos y la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, correspondientes a las adquisiciones de cartera e inmuebles, y convenios de comercialización realizados por CISA durante el primer semestre de la vigencia 2013.

Componente Planes de Mejoramiento

Comprende los planes diseñados por los líderes de procesos y funcionarios responsables, resultado de las Auditorías de Gestión practicadas por el proceso de Auditoría Interna; al 30 de junio del presente año estos fueron cumplidos por los responsables a satisfacción. De la misma manera, fruto del informe de control fiscal elaborado por la Contraloría General de la República para el periodo 2011 y primer semestre de 2012, se suscribió el 2 de abril de 2013 por el representante legal de CISA un plan de mejoramiento cuyas acciones previstas para el primer semestre del 2013 se cumplieron a satisfacción.

CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno de Central de Inversiones S.A., a la fecha de corte, presenta un alto grado de formalización y desarrollo, tal y como se

evidencia en la evaluación de cada uno de los subsistemas que lo componen. No obstante, se evidenciaron excepciones que no afectaron la estructura y operatividad del sistema y que fueron tratadas en el presente documento, observaciones que fueron comunicadas a la administración de la Entidad, al Comité de Coordinación de Control Interno, y al Comité Financiero y de Riesgos de la Junta Directiva.

RECOMENDACIONES

En cuanto al avance de los distintos planes institucionales, específicamente el del Plan de Desarrollo Administrativo que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (que presentó excepciones en el periodo en evaluación), se hace necesario que los procesos y funcionarios responsables de cada una de las estrategias, objetivos, indicadores o actividades que los componen, realicen seguimiento permanente a las fechas de cumplimiento de las acciones; en caso de dificultades en su ejecución deben reportarse de manera oportuna a las distintas dependencias internas y externas que realizan seguimiento y control a estos planes.

Frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno de la Sucursal Medellín para el periodo de agosto de 2012 a abril de 2013, es necesario fortalecer el proceso de Comercialización de Inmuebles de esa dependencia mediante el aseguramiento de los procedimientos de administración y comercialización, y el empoderamiento y soporte al recurso humano asignado al proceso; lo anterior, buscando reducir el nivel de excepciones y criticidad evidenciado en la auditoría de gestión practicada.

GIOVANNI SOTO CAGUA
Auditor Interno
CENTRAL DE INVERSIONES S.A